



DECRETO N° 1143

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8653-N-02 originado en la nota elevada por el Motocross Club Neuquén, informando que el deportista neuquino Luis Correa, fue designado para integrar el Equipo representante de la Argentina en el Campeonato del Mundo de Motocross, que se iba a llevar a cabo en San Jacinto, California, Estados Unidos, los días 28 y 29 de septiembre del corriente año, por lo cual solicitaba un aporte económico para solventar, en parte, el costo del viaje; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, entre otros títulos, es Subcampeón Argentino de la especialidad, año 2001;

Que asimismo, mediante nota de fs. 6, el Motocross Club Neuquén comunica que el mencionado Campeonato, el más importante a nivel mundial en esa disciplina, fue postergado para los días 17 y 18 de octubre de 2002, en Buillpig, España;

Que con motivo de la suspensión mencionada, el joven Luis Correa participó de la World Cup of Motocross 2002 que se desarrolló en California, Estados Unidos, donde compitieron representantes de 14 países;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si existe presupuesto para otorgar un subsidio de \$ 400.- con cargo a Intendencia;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 796/02);

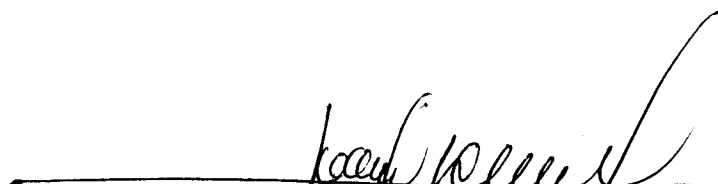
Que el Órgano Ejecutivo presta su conformidad para otorgar un subsidio de \$ 400.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio al **MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN**, ----- por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**, destinado a colaborar, en parte, con los gastos ocasionados por la participación del deportista neuquino **LUIS CORREA** en la **WORLD CUP OF MOTOCROSS 2002** que se desarrolló en California, Estados Unidos los días 28 y 29 de


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho

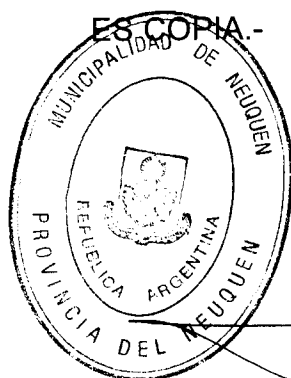
septiembre de 2002; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Presidente de la institución, Arquitecto **SERGIO SANFILIPPO**.-

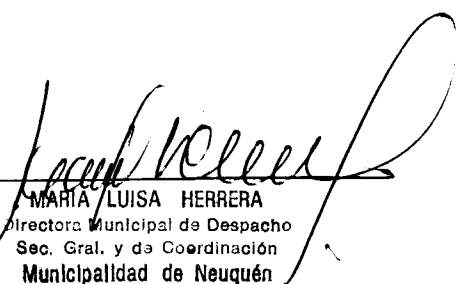
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén